



## ESTUDIOS PREVIOS

### CONTRATACION MINIMA CUANTIA - GRANDES SUPERFICIES

**ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA.**

Tabla de Contenido

<u>2.- DESCRIPCION DEL OBJETO E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	3
<u>2.1 ALCANCE DEL OBJETO</u>	4
<u>3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.</u>	4
<u>4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</u>	8
<u>5. CONCEPTO FINANCIERO</u>	14
Concepto Financiero oficio 2026IE0037526, del 20 de febrero de 2026.	14
<u>6. ESTUDIO DE MERCADO</u>	16
<u>7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	16
<u>9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>	17
<u>10. FORMA DE PAGO</u>	17
<u>11. DOMICILIO CONTRACTUAL</u>	20
<u>12. LUGAR DE EJECUCIÓN</u>	20
<u>13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	20
<u>14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u>	20
<u>15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</u>	20
<u>18. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</u>	21

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL				
	TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN	FUNCIONAMIENTO	SI
XXXXXX					
		N/A			
<b>CÓDIGO PAA</b>		14111507, 44121708, 44121707, 14111514, 55101510, 44121618	60121226, 44121704, 31201512, 13111035, 12352310, 44121716, 14111525, 44122011, 44111905, 44103113, 60141102,	60121519, 14111519, 44121621, 44122016, 44103113,	31201503, 60105704, 31201610, 14121501, 60141102,
<b>FECHA</b>		03 de febrero de 2026			

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos

reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de conformidad con el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

La Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Duitama es un Establecimiento del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Resolución 243 de 17 de enero de 2020 "por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC", o el acto administrativo que lo sustituya Resolución No. 000733 del 03 de febrero de 2026 en el artículo 1 establece las necesidades del CPMS DE DUITAMA un Establecimiento del INPEC, teniendo en cuenta que los programas psicosociales contribuyen en la resocialización de las personas privadas de la libertad, es necesario asignar presupuesto que permita cumplir con los objetivos misionales de atención social para el desarrollo de programas y acciones desde la atención grupal e individual, con el ánimo de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales consagrados en las normas penitenciarias artículos 01 al 13 de la ley 65 de 1993 "principios rectores", se requiere contratar la **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA DUITAMA.**

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de pena, como de la Institución.

Mediante Resolución No. 000473 de fecha 26 de enero de 2026 le asignan el siguiente rubro: **A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO BSITEM 645 Y 646 - FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL** por valor de **\$4.500.000**, recursos Nación

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Calle 7 No.15-08  
TEL: 2347474 EXT 10516  
presupuesto.epcd@inpec.gov.co

**INPEC**





En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al **responsable de Enfoque Diferencial** iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA.**

Siendo el **CPMS DE DUITAMA** un Establecimiento del INPEC, y para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Misionales y en aras de garantizar el normal funcionamiento y desarrollos de los diferentes programas y actividades del sistema de tratamiento progresivo, Festival Intercultural Con La Participación De Las Personas Privadas De La Libertad De Los Grupos De Enfoque Diferencial Y Acciones Conmemorativas Para Los Grupos Con Enfoque Diferencial, se requiere **ADQUIRIR ELEMENTOS** para realizar estas actividades, se requiere **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA.**

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades presentadas por el responsable de Atención y Tratamiento, dueño del presente proceso, según consta en Acta 137 del 26 de febrero de 2026 del comité de compras.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada, se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones 2026, el cual es publicado en la página del SECOP II.

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución No. 000733 del 03 de febrero de 2026, donde se asignaron recursos Nación el Rubro: **A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO BSITEM 645 y 646 – FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL \$4.500.000.**

## **2.- DESCRIPCION DEL OBJETO E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

imágenes:

**OUTSOURCING S.A. con NIT. 830.077.655-6**, como se observa en las siguientes encuentran en la Tienda Virtual a un menor costo con el proveedor **PANAMERICANA** Estado Colombiano, y se evidencio que la mayoría de los productos a adquirir se *Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un PARÁGRAFO 30. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar MINIMA CUANTIA. Adicionalmente el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: dispuesto Ley 1955 de 2019, "ARTÍCULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y a lo Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.7; El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de establece las modalidades de selección del contratista y su justificación; el Decreto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que*

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato a celebrar es **COMPRAVENTA**.

- Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y la Invitación Pública.
- El contratista asume los costos y gastos derivados de la entrega de los elementos.
- Entregar los elementos del proceso contractual en el término establecido en el numeral de plazo correspondiente a la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los productos, cumpliendo con los requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas en este estudio previo.
- Los productos a entregar deben ser de marcas reconocidas y legalmente constituidas con excelente calidad y en la cantidad requerida.
- La facturación se debe presentar bajo los lineamientos actuales de facturación electrónica.

#### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA.

INPEC





Todo













1.R.

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

- Filtrar por proveedores preferidos
- Proveedor
- HAS LTDA 5
  - Panamericana Outsourcing S.A. 9
  - PROVEER INSTITUCIONAL SAS 5
  - Siemmas S.A.S. 5
- Miscelánea
- Ninguno 32
- Rango de precios (COP)

Artículos y servicios (24)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

 <p><b>GSF01-GUITARRA ACUSTICA</b> Pieza del proveedor TVED4356 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>385.048,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p><b>GSF01-GUITARRA ACUSTICA</b> Pieza del proveedor 190472 de Siemmas S.A.S.</p> <p><b>318.563,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p><b>GSF01-ENCORDADURA GUITARRA ACUSTICA</b> Pieza del proveedor TVED4289 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>67.874,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p><b>GSF01-ENCORDADO PARA GUITARRA ACUSTICA</b> Pieza del proveedor 930521342 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p><b>31.654,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p><b>gsf01-ENCORDADO PARA GUITARRA ACUSTICA</b> Pieza del proveedor 0205307105906 de HAS LTDA</p> <p><b>35.000,00</b> COP/Unidad</p> <p>Este artículo está fuera de stock actualmente</p>	 <p><b>gsf01-GUITARRA ACUSTICA 4/4</b> Pieza del proveedor 119803 de Quilma de HAS LTDA</p> <p><b>290.000,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p><b>GSF01-GUITARRA ACUSTICA ANDALUCIA ST</b> Pieza del proveedor 090521676 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p><b>348.551,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p><b>GSF01-GUITARRA ACUSTICA MARTIN BENCILLA</b> Pieza del proveedor 090521676 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p><b>277.746,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p><b>GSF01-ESTUCHE SEMIDURO GUITARRA ACUSTICA FINO</b> Pieza del proveedor TVED4356 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>168.186,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
 <p><b>GSF01-ESTUCHE SEMIDURO PARA GUITARRA ACUSTICA.</b> Pieza del proveedor 090521676 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p><b>153.748,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p><b>GSF01-GUITARRA ACUSTICA-cod:900515670-270000525</b> Pieza del proveedor 090515670 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p><b>297.500,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	 <p><b>GSF01-ENCORDADO EN COLORES PARA GUITARRA ACUSTICA</b> Pieza del proveedor 100256 de Siemmas S.A.S.</p> <p><b>21.301,00</b> COP/Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>



Artículos y servicios (4)


Proveedor	Artículo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PROVEEDOR NACIONAL	GUACHARACA	1	55.335,00	55.335,00
PROVEEDOR NACIONAL	GUACHARACA	1	70.200,00	70.200,00
PROVEEDOR NACIONAL	GUACHARACA	1	310.000,00	310.000,00
PROVEEDOR NACIONAL	GUACHARACA	1	93.705,00	93.705,00

Ver Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

Artículos y servicios (106)

Proveedor	Artículo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PROVEEDOR NACIONAL	TAMBOH	1	840.735,00	840.735,00
PROVEEDOR NACIONAL	TAMBOH	1	981.274,00	981.274,00
PROVEEDOR NACIONAL	TAMBOH	1	695.000,00	695.000,00
PROVEEDOR NACIONAL	TAMBOH	1	480.284,00	480.284,00
PROVEEDOR NACIONAL	TAMBOH	1	95.741,00	95.741,00
PROVEEDOR NACIONAL	TAMBOH	1	20.587,00	20.587,00
PROVEEDOR NACIONAL	TAMBOH	1	803.400,00	803.400,00

Filtrar los proveedores preferidos **Artículos y servicios (3)** Ver Panel  Relevancia

Proveedor	Artículo	Valor	Cantidad	Acción
<input type="checkbox"/> Panamericana Outsourcing S.A. 2	 GSF01-SOMBRERO TIPICO BAMBUCO- cod:910629189-270602717 Pieza del proveedor 980292199 de Panamericana Outsourcing S.A.	54.026,00 COP/Unidad	1	<input type="button" value="Agregar"/>
<input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS 2	 GSF01-TRAJE TIPICO BAMBUCO HOMBRE Pieza del proveedor TVECA411 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	2.007.133,00 COP/Unidad	1	<input type="button" value="Agregar"/>
<input type="checkbox"/> Ninguno 5	 GSF01-TRAJE TIPICO DEL BAMBUCO HOMBRE Pieza del proveedor 9802918294 de Panamericana Outsourcing S.A.	380.800,00 COP/Unidad	1	<input type="button" value="Agregar"/>

Merchancia  5

Rango de precios (COP)

Género

[Ver Solitudes](#), [Órdenes](#), [Facturas](#), [Sourcing](#) o [Proveedores](#)

Por lo tanto, la presente contratación se adelantará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Gran Almacén, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico según oficio 2026IE0051757 del 10 de marzo de 2026.

### AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

### CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno

### **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN**

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

### **COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:**

(a) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Ordenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

**INPEC**





de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

(f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.

(g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
60131303	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de cuerda	Guitarras
60131451	Productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Instrumentos musicales y piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Güiro
60131405	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Tambores
53102503	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Sombreros
53102502	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Corbatas o pañoletas o bufandas
52151618	Productos de uso final	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Paletas de madera para hornear para uso doméstico
60123204	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo	Equipo, accesorios y suministros de arte y	Materiales de artesanía de cintas	Cintas decorativas

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Calle 7 No.15-08

TEL: 2347474 EXT 10516

[presupuesto.epcduitema@inpec.gov.co](mailto:presupuesto.epcduitema@inpec.gov.co)



		educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	manualidades		
53131629	Productos de uso final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Articulos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Kits de maquillaje
60141001	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y Juegos	Juguetes	Globos o pelotas de juguete
60131403	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Panderetas
60131203	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de viento de madera	Flautas musicales
60131442	Productos de uso final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Maracas
55121715	Productos de uso final	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Los elementos a adquirir corresponden a las especificaciones técnicas que el Establecimiento requiere, y que fueron cotizados con PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. con NIT. 830.077.655-6, en la tienda Virtual del Estado Colombiano, es de aclarar que esta compra NO SE ENCUENTRA EXCLUIDA DE IVA, y todos los productos se encuentran disponibles así:

<b>Rubro A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO-PPL CON ENFOQUE DIFERENCIAL BISITEM 645-646</b>			
ITEM	DESCRIPCION	CANT. CON	VR UNIT. VALOR TOTAL

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC



		IVA	CON IVA	CON IVA
1	GSF01-GUITARRA ACUSTICA-cod:900515670-270000525	3	\$ 297.500	\$ 892.500
2	GSF01-GUACHARACA	4	\$ 55.335	\$ 221.340
3	GSF01-TAMBOR EN CUERO Y MADERA	4	\$ 54.145	\$ 216.580
4	GSF01-SOMBRERO TIPICO BAMBUCO- cod:900529189-270002717	10	\$ 54.026	\$ 540.260
5	GSF01-PAÑOLETA ARCOIRIS COMUNIDAD LGTBI EN TELA ANTIFLUIDO	5	\$ 28.084	\$ 140.420
6	GSF01-PAÑOLETA DACRON 45 X 45 CM COLOR ROJO	5	\$ 32.368	\$ 161.840
7	GSF01-PALOS ESCOLARES PLANOS X 100 UNID. NATURAL	12	\$ 3.332	\$ 39.984
8	GSF01-ROLLO CINTA TELA ROJO X 50MT	2	\$ 39.270	\$ 78.540
9	GSF01-ROLLO CINTA TELA VERDE X 50MT	2	\$ 39.270	\$ 78.540
10	GSF01-MAQUILLAJE INFANTIL X6 CHAPLIN-cod:8096809-60000343	3	\$ 6.069	\$ 18.207
11	GSF01-BOMBA R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X 12	11	\$ 8.211	\$ 90.321
12	GSF01-PANDERO TOM GRASSO JB910HT	6	\$ 143.514	\$ 861.084
13	GSF01-FLAUTA DULCE HOHNER C SOPRANO B9508	2	\$ 71.281	\$ 142.562
14	GSF01-MARACAS LLANERAS TRADICIONALES PALOFIJO	1	\$ 313.208	\$ 313.208
15	GSF01-SOMBRERO VUELTIAO	3	\$ 95.200	\$ 285.600
16	GSF01-BANDERA DE VENEZUELA 0.80 X 1.00	1	\$ 417.571	\$ 417.571
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.498.557</b>

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA- BOYACÁ por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**  
 Calle 7 No.15-08  
 TEL: 2347474 EXT 10516  
[presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co](mailto:presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co)



**PROCESO**  
**ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ACCIONES COMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA.**

El presupuesto oficial que se va a utilizar para el presente proceso de contratación es:  
**A-03-03-01-018** IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO BSITEM 645 Y 646 - FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIONES COMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL.  
 Por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE.

**IVA:** Para el rubro A-03-03-01-018 BSITEM 645-646, el INPEC se encuentran **GRAVADO del cobro de este impuesto** conforme a los dispuesto en el Art 130 de la Ley 633 de 2000 que indica " quedan excluidos del impuesto de ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia" El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió certificación **MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026** de exclusión de IVA para la vigencia 2026.

**RETENCIONES:** Se aplicarán las retenciones de Ley en compras y /o servicios conforme a los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del régimen del oferente.  
**ICA:** Se aplicará este impuesto conforme a los establecido en el Estatuto de Rentas del municipio de Duitama conforme a la normatividad vigente.  
 Es importante aclarar que si el contratista que quede designado tiene una condición especial en cuanto si es autorretenedor de ICA, debe comunicarlo por escrito y a tiempo antes de la facturación con el fin de no tener inconvenientes futuros.

Se debe entender que la presente contratación es de una sola entrega, donde el plazo del contrato es de hasta 60 días, por lo que los precios que se pacten ahora serán los que se mantengan por todo este tiempo.

Este presupuesto se encuentra incluido el **PAA de 2026** del Establecimiento, el cual se encuentra aprobado desde el **03 de febrero de 2026** y publicado en el SECOP II.

Se entiende que la Orden de compra en Tienda Virtual del Estado Colombiano, se realiza incluido el IVA, dicha orden NO va hacer modificada, teniendo en cuenta que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NO se encuentra excluido de IVA, en la certificación otorgada por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO mediante No. **MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 para el rubro A-03-03-01-018 con los bisitem 645 y 646**, situación que debe ser de conocimiento del Contratista.

**6. ESTUDIO DE MERCADO**

**6.2 SELECCIÓN DE PROVEEDOR**



El CPMS Duitama, decide realizar la compra por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Gran Almacén, ya que los bienes a contratar se encuentran disponibles en la misma, y de acuerdo al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de fecha 26 de diciembre de 2019, expedido por Colombia Compra Eficiente, numeral 6, Adquisición en Grandes Superficies. El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; y selecciona al proveedor **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. con NIT. 830.077.655-6**, para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta que dicho proveedor tiene disponible por ese medio los bienes objeto del contrato y ofrece la variedad de productos con las especificaciones técnicas que el Establecimiento requiere, los precios son favorables, cuenta con el stock de inventario y presta cobertura para la ciudad de Duitama; luego se considerara que tiene las condiciones más favorables para la Entidad.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total del contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$4.498.557) M/CTE INCLUIDO IVA**, según la proyección realizada con los precios unitarios con IVA; siendo este último el valor por el cual se expedirá el compromiso presupuestal una vez se realice la orden de compra

## **8. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP-1326)**

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 1326 del 05/02/2026** Por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE**, expedido por el área de presupuesto.

<b>CDP N.</b>	1326
<b>FECHA</b>	05-02-2026
<b>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b>	12-08-00-105
<b>NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b>	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA
<b>POSICION CATALOGO DE GASTOS</b>	<b>A-03-03-01-018</b> IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO BSITEM 645 y 646 - FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL
<b>FUENTE</b>	NACIÓN
<b>RECURSO</b>	10
<b>SITUACION</b>	CSF
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Calle 7 No.15-08  
TEL: 2347474 EXT 10516  
[presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co](mailto:presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co)

13

Página de 17

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Registrar en la sección de la factura "Datos del Adquiriente" en el campo "Correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público **sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Para la recepción descentralizada por parte de la entidad PGN: **#12-08-00-105; Orden de compra XXXX; expendio.epcutitama@inpec.gov.co#\$.**

separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:  
 define la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación, Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones,

Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Si el proveedor o contratista, tiene identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

efectuara el pago total al contratista previa verificación de las facturas correspondientes por parte del supervisor del contrato y/o Orden de compra, verificando la ejecución del objeto del contrato.

La Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Duitama pagará al contratista el valor del contrato así:

**10. FORMA DE PAGO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 09 de mayo de 2026, a partir de la elaboración de la orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano y/o fecha del Registro Presupuestal. Su ejecución será de una sola entrega, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.

**9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

EXPEDIDO POR	VALOR
LIBERTAD Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE DUITAMA.	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE.
LISETH PAOLA RAMOS ANAYA Responsable Presupuesto	

**INPEC**





Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Duitama, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. ***El Proveedor seleccionado debe informar por escrito al Establecimiento si son autorretenedores del Impuesto de ICA o cualquier otro impuesto para tenerlos en cuenta al momento del pago y evitar inconvenientes futuros.***

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

**NOTA 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

**NOTA 2:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Duitama realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Calle 7 No.15-08  
TEL: 2347474 EXT 10516  
[presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co](mailto:presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co)



1150 de 2007 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENNA).

3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio.
7. Los demás documentos que sean requeridos por el área financiera, o quien haga sus veces en el Establecimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Duitama dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se reallazarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### 11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de (Duitama, Calle 7

**NO. 15-08)**

### 12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Duitama.

### 13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**



Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Duitama a cumplir con el objeto del Contrato, en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### **13.2 OBLIGACIONES DEL CPMS DUITAMA**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Duitama se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones prevista en la invitación pública, la oferta y el contrato.

### **14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### **15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del señor **YENIFER TATIANA RODRIGUEZ PEREZ Responsable de Enfoque Diferencial**, quien será notificado por escrito, por la Dirección del Establecimiento o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **16. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Calle 7 No.15-08

TEL: 2347474 EXT 10516

[presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co](mailto:presupuesto.epcduitama@inpec.gov.co)

**INPEC**



las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de responsable de Proyectos Productivos, de acuerdo con el trabajo realizado, por medio del cual se establece la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

#### **18. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**YENIFER TATIANA RODRIGUEZ PEREZ**  
Responsable de Enfoque Diferencial  
**CPMS DE DUITAMA**

Elaborado: LISETH PAOLA RAMOS ANAYA, Profesional Universitario Contratación  
Aprobado por: MAYOR (RA) OMAR MARINO MUÑOZ PUENTES, director  
Fecha de elaboración: 10/03/2026  
Archivo: SIIIF 2026/CONTRATACIÓN 2026/CONTRATOS

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Calle 7 No. 15-08  
TEL: 2347474 EXT. 10516

[presupuesto.epcc@inpec.gob.co](mailto:presupuesto.epcc@inpec.gob.co)